

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 306

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION S/ ARBITRAR MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLE 3 DE FEBRERO Y LYNCH, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 3 de Julio de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: El aumento de los accidentes automovilísticos ocurridos en la intersección de las calles 3 de febrero y Lynch, San Isidro, trás las renovación del asfalto, y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la zona manifestaron que, previo a las obras de repavimentación, prácticamente no ocurrían situaciones que ponían en peligro la integridad física tanto de los peatones como de los automovilistas;

Que luego de la renovación de la capa asfáltica la frecuencia de esta problemática aumentó exponencialmente, es por eso que los vecinos, después de ser testigos de cuatro accidentes en la esquina mencionada en un período menor al de un año, se han acercado a nuestro bloque expresando su preocupación por la seguridad del barrio;

Que debido a la situación expuesta se torna necesaria la intervención del Departamento Ejecutivo con el fin de garantizar la seguridad e integridad física de las personas que por allí transitan.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien arbitrar las medidas de seguridad vial necesarias para reducir los accidentes automovilísticos en la intersección de las calles 3 de Febrero y Lynch, de San Isidro.

Artículo 2º: De forma.

Adel andro Luciona CONCEJAL ELOQUE CON Vicionale por San Isldro HUNDRABLE CONCEJO DELEBERANTE SAN ISIDRO